

APRUEBA CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS ENTRE EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DE BARRIO NUEVA VILLARRICA, LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Y LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA ARAUCANIA.

09 DIC 2013

Temuco,

RESOLUCION EXENTA N° 01667

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 452 de fecha 23 de Abril del 2013, de esta SEREMI, mediante la cual se ha seleccionado en la comuna de Villarrica, el barrio "nueva Villarrica" para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios.
2. La Resolución Exenta N° 681 de fecha 22 de Mayo del 2013, de esta SEREMI, mediante la cual se aprueba el convenio de cooperación del Programa de Recuperación de Barrios entre la Municipalidad de Villarrica y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
3. La Resolución Exenta N° 744 de fecha 31 de Mayo del 2013, de esta SEREMI, mediante la cual se aprueba el convenio de implementación del Programa de Recuperación de Barrios entre la Municipalidad de Villarrica y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.
4. El contrato de barrio, programa de recuperación de barrios, entre el consejo vecinal de desarrollo Barrio Nueva Villarrica, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Villarrica, de fecha 25 de Noviembre de 2013.
5. La Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confieren los D.S. N° 397 de 1976 y N° 034 de 2011, ambos de (V. y U.).
7. El D.S N° 32 del 20 de Abril del año 2010 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

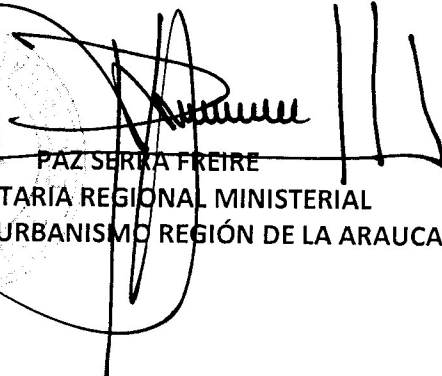
**CONSIDERANDO:**

Que el Programa Recuperación de Barrios impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**APRUEBASE** el contrato de barrio, programa de recuperación de barrios, celebrado entre el consejo vecinal de desarrollo Barrio Nueva Villarrica, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Villarrica, de fecha 25 de Noviembre de 2013.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,

  
PAZ SERKA FREIRE  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA

  
HRF/OHM/ROR/MMV/jag

**DISTRIBUCIÓN:**

- MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
- PROGRAMA DE DESARROLLO DE BARRIOS REGIONAL
- UNIDAD JURIDICA
- OFICINA DE PARTES